

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 012-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de enero de 2021.

Visto el Oficio N° 001-2021-OCAA-FIQ (ingreso N° 0062-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 07 de enero de 2021, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH remite la propuesta de miembros integrados para el proceso de Sistema de Gestión de Calidad - SGC FIQ 2021 con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 025-2020-CFIQ de fecha 11 de febrero de 2020 se aprueba la designación de los miembros integrados para el PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2020 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, conformado por docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la designación de los miembros integrados para el PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2021 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, conformado por docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Química, siendo el siguiente:

1.- GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN	PRESIDENTE
SANEZ FALCON LIDA CARMEN	
PORLLES LOARTE JOSE ANGEL	
ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	
RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON	
CÁCERES IZQUIERDO MARÍA DEL PILAR	

2.- GESTIÓN DEL PERFIL DEL EGRESO

LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL	PRESIDENTE
REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	

3.- ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	PRESIDENTE
CUADROS LEMA ERIKA GYSEL	

4.- PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

CALDERON CRUZ JULIO CESAR	PRESIDENTE
ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	
CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	
DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	
AVALOS JACOBO VICTOR HUGO	
MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX	
ESPINO ALVAREZ MAURICIO EDUARDO	

5.- GESTIÓN DEL DOCENTE

TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR	PRESIDENTE
IPANAQUE MAZA CALIXTO	
RANGEL MORALES FABIO MANUEL	
MENDOZA GARCIA NERY LUZ	

6.- GESTIÓN DEL ESTUDIANTE

AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA PRESIDENTE
REYNA SEGURA ANA MARIA
CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO
ESPINO ALVAREZ MAURICIO EDUARDO

7.- GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

TOLEDO PALOMINO MARIA ESTELA PRESIDENTE
MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO
DIAZ CORDOVA ZOILA MARGARITA
TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR
ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL
PADILLA ORTIZ ESTHEFANY GLADYS

8.- RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON PRESIDENTE
ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL
MELENDEZ GIL DORIS JUDITH
ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL
CALLE SULLON MARY ERLINDA

9.- VERIFICACIÓN DEL EGRESADO

CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN PRESIDENTE
CABRERA ARISTA CESAR
DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA
CUYA HUARINGA VANESSA MARIA

10.- BIENESTAR Y RECURSOS HUMANOS

SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON PRESIDENTE
HUAMANI TAPE GUMERCINDO
FRUGONI AGURTO CARIN MARLENE

11.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

GUTIERREZ CUBA CESAR PRESIDENTE
RAMIREZ DURAND BERNARDINO
RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO
TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO
MELENDEZ GIL DORIS JUDITH
CUBA TORRE HECTOR RICARDO
SALDAÑA GALIANO MARCO ANTONIO
GUTIERREZ ZEDANO JUAN JOSE

12.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN PRESIDENTE
IPANAQUE MAZA CALIXTO
MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL
CASTAÑEDA ESCRIBANO JUAN PEDRO
SANTOS BENITES JUAN JOSE

13.- BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO PRESIDENTE
LEON ROMANI CIRIA ZENAIIDA
PEREZ PEÑA MARIO CELESTINO
PADILLA ORTIZ ESTHEFANY GLADYS

SEGUNDO.- **PRECISAR** que los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química podrán descargar hasta cuatro (04) horas, en su Plan de Trabajo Individual.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DUGAC, OCAA, DAIQ, EPIQ, interesados y Archivo. Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica